

CONCURSO NACIONAL
“ANTEPROYECTO DE VIVIENDA SUSTENTABLE DE INTERÉS SOCIAL”

1era RONDA DE CONSULTAS

INFORMACION IMPORTANTE:

Se les informa a aquellos participantes que se hayan inscripto con casillas de correo que NO sean @gmail.com, que deberán volver a inscribirse con una nueva casilla de fantasia de google, es decir, que sea@gmail.com a fin de que sea compatible con Google Drive. Comunicarse con la Asesoría.

CONSULTA 1:

- Hola, quisiera saber si las dobles alturas, como por ejemplo las de una escalera, se computan dos veces (Planta Baja y planta alta) a la hora de sumar superficies.

En caso que existiesen, las dobles alturas en las tipologías, entendiéndose como espacios cuyas alturas sean iguales a dos veces la altura mínima del local establecida en el Código de Edificación de Villa María, se deberán computar dos veces en el cómputo total de superficies de la tipología.

CONSULTA 2:

- No queda en claro los 60m2 qué tipo de superficie es, si superficie total (cub. +semicub.) o superficie cubierta.
- En el punto 3.3 NO nos queda en claro cuál será el uso de la superficie semicubierta **Y CUALES SON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE SE COMPUTE COMO TAL**; si servirá para cochera, pérgola, alero, etc. y qué se considera como superficie semicubierta para éste caso.

3.3. Programa de necesidades

El programa de necesidades plantea la resolución de un módulo habitacional básico sustentable con una superficie máxima de 60 m2 + 15 m2 semicubiertos, que contemple living, comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Deberá resolverse la parcela completa, teniendo en cuenta las superficies cubiertas, el espacio verde, el tratamiento del piso, especies arbóreas, tratamiento de envoltentes medianeras, y demás elementos que el diseñador considere apropiado. **La superficie máxima planteada para el prototipo podrá tener una variación en +/- 5%.**

Se deberá considerar un espacio para un vehículo dentro del terreno.

19 | 26

El proyectista deberá resolver el crecimiento futuro del prototipo, contemplando una ampliación en forma de un tercer dormitorio y un segundo baño, mas cochera cubierta.

En el cómputo de las superficies, las cubiertas deberán considerarse al 100% y las semicubiertas al 50%.

El programa de necesidades plantea la resolución de un módulo habitacional básico sustentable con una superficie máxima de 60 m2 CUBIERTOS, destinados a: living, comedor, cocina, dos dormitorios y baño.

Además, podrá contar con una superficie de 15 m2 SEMI - CUBIERTOS.

Para que se considere superficie semi-cubierta, debe tener 2 lados abiertos, es decir, sin paredes laterales ni cerramientos tipo carpintería.

El uso de la superficie semi-cubierta queda a consideración del proyectista. Se desea que estos elementos horizontales sean destinados a mejorar la performance energética del edificio.

- No nos queda claro en el 4to. párrafo a qué hace referencia el porcentaje a considerar (100% cub. 50% semicub.)

“En el cómputo de las superficies, las cubiertas deberán considerarse al 100% y las semi-cubiertas al 50%”.

Se debe considerar como máximo una superficie de 60 m2 construidos, que se computa al 100% (60 m2).

Se debe considerar como máximo una superficie de 15 m2 semi-cubiertos, que se computa al 50% (7.5m2).

Este cómputo tiene como finalidad establecer el costo del prototipo, multiplicando los metros cuadrados por el precio por metro cuadrado estimativo por le proyectista en la Memoria de Justificación Económica (MJE)

Ejemplo:

m2 <u>CUBIERTOS</u>	m2 <u>SEMI-CUBIER</u> <u>TOS (50%)</u>	Superficie total	Precio por m2 estimativo s/ MJE	Costo de la propuesta
60 m2 x 100% = 60 m2	15 m2 x 50% = 7.5 m2	67.50 m2	\$ 24.000 / m2	\$ 1.620.000

CONSULTA 3:

- Dentro del Perfil 14, debe seleccionarse una zona, manzana, etc.? ¿o solamente es representativo a efectos del Código de la Ciudad?

Las Bases indican que “las tipologías deberán ser proyectadas para que se implanten dentro del éjido de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba”.

La manzana modélica fue pensada para el desarrollo del presente concurso. No existe una manzana ni lote predefinido, por lo tanto, no tiene que elegir la zona dentro del plano de zonificación del Código de la Ciudad.

Las Bases piden considerar el “Perfil: P14” a los fines de determinar altura máxima de edificación en el lote y determinar las superficies que pueden avanzar sobre el retiro de línea municipal.

Ver Gráfico del Perfil 14, extraído del Código de Edificación de Villa María, en penúltima hoja del presente documento.

- Entendiendo que cada tipología participa en una categoría diferente, deben las dos propuestas presentarse en láminas separadas?

Las Bases no indica como presentar las propuestas, por lo tanto, queda a criterio del proyectista la diagramación de las 3 tres láminas A2 (como máximo), a fin de lograr la correcta interpretación de las DOS PROPUESTAS y los correspondientes recursos tecnológicos a emplear en las mismas, para lograr altos niveles de performance de eficiencia de sustentabilidad, tomando como marco de referencia los edificios de energía casi nula o NZEB.

CONSULTA 4:

- Luego de consultar el Código de Edificación no me queda claro cuáles son los retiros obligatorios para el lote medianero y el lote esquina, correspondientes al Perfil 14.

Las Bases solicitan considerar Perfil 14, establecido en VIII.II.3. Perfiles del Código de Edificación (página 30) y ANEXO GRÁFICO.

Los retiros obligatorios se encuentran detallados en el Código de Edificación de V. María en el apartado IX.II.1.

En inmuebles de 250,00 m2 de superficie en adelante (Entre medianeras) corresponde lo indicado en IX.II.1.c y para inmuebles de 250,00 m2 de superficie en adelante (En esquina) corresponde lo indicado en IX.II.1.d.

Ver Gráfico de retiros, extraídos del Código de Edificación de Villa María, en última hoja del presente documento

CONSULTA 5:

- Se puede ver que entre lotes hay un espacio, pero no especifica. ¿Se puede saber qué medida es?

La manzana modélica fue pensada para el desarrollo del presente concurso. No existe una manzana ni lote predefinido, por lo tanto, no se determina la separación entre los lotes.

Se estableció una manzana modélica para que los participantes pudieran elegir 1 lote entre medianeras y 1 lote en esquina, con determinadas orientaciones respecto del sol.

- Por cada propuesta, se realiza como máximo 3 láminas, o es 3 láminas en total para todo?

Cada participante deberá entregar tres láminas (equivalentes al tamaño A2) en total para la presentación, conteniendo las DOS PROPUESTAS.

- El código de Villa María habla de más de 250 mts2 por lote para una determinada característica, y de menos de 250 mts2, como nuestro lote es de 250 mts2 que tomamos, hacia arriba o hacia abajo?

Ver respuesta a la CONSULTA 4.

CONSULTA 6:

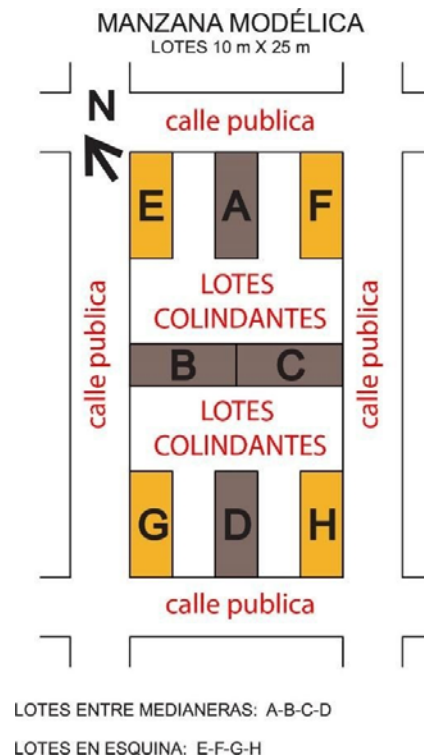
- En el código plantea avanzar sobre la línea municipal en un 33% del frente del lote, mi pregunta es: ¿es necesario que se avanza ahora en el 33% o puede que con la ampliación se contemple ese 33%, porque en la prepuesta se me hace inviable poder cubrir esos metros a no ser que incorpore lo de la futura ampliación.?

El Código de Edificación no indica que sea obligatorio avanzar hasta la línea municipal sobre el 33% del frente del mismo.

- Entre los espacios de los terrenos, se pueden utilizar para generar accesos a los predios, o como respondemos a esos lugares, porque en la manzana modelica se puede ver que hay espacio.

Únicamente se puede acceder al interior de las parcelas desde línea municipal. No se puede diseñar nada que exceda la superficie de la parcela elegida.

Los espacios en blanco que quedan entre las parcelas corresponden a lotes colindantes ficticios.



- El prototipo se tiene que adaptar a otros terrenos manteniendo las mismas orientaciones?

Se transcribe párrafo textual de las bases, apartado 3.2.:

“Se valorará el comportamiento higrotérmico de las propuestas que concursen en las diferentes orientaciones posibles respecto del sol, valorándose especialmente frente a las condiciones más desfavorables. El Jurado valorará ESPECIALMENTE LA PROPUESTA CUYA FLEXIBILIDAD PERMITA SER ADAPTADA Y/O REPLICADA EN LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMPLAZAMIENTO (ORIENTACIONES RESPECTO DEL SOL)”.

CONSULTA 7:

- ¿Son correctos los datos referidos a costos? Cómo es posible un máximo de \$24.000/m2 si el citado suplemento Clarín ARQ detalla un costo aproximado de \$40.000/m2.....

Las Bases expresa en apartado 3.8. Valoración económica del proyecto:

“El valor del metro cuadrado construido no podrá superar los \$ 24.600/m2.”. Dicho valor surge del Índice del Costo de la Construcción (ICC- Cba) base febrero, incrementado un 25%.

Dicho incremento en el valor del m2 construido (+25%) debería contemplar los mayores costos asociados a los recursos tecnológicos a emplear en las construcciones para lograr altos niveles de performance de eficiencia de sustentabilidad, tomando como marco de referencia los edificios de energía casi nula o NZEB.

Es costo por metro cuadrado construido de la propuesta no incluyen el termotanque solar ni los paneles fotovoltaicos.

El margen de tolerancia respecto del valor del metro cuadrado construido será del +- 10%, es decir, el rango del valor del metro cuadrado construido está comprendido entre \$ 22.140 / m2 y \$ 27.060 /m2.

CONSULTA 8:

- En cuanto a FUNDACIONES:
 - ¿Qué tipo de suelo tenemos que tener en cuenta?, por ende
 - ¿Qué tipo de fundación utilizamos para diseñar las viviendas?

Al no existir un lote predefinido, no existe un tipo de suelo definido. Por tal motivo, para el desarrollo del presente concurso, podemos suponer una fundación superficial del tipo platea de Hormigón Armado, o bien, fundación a determinar según el sistema constructivo propuesto por el proyectista.

- En cuanto a VEGETACIÓN:
 - En el interior de los terrenos a elegir (medianera y en esquina), donde se lleva a cabo el diseño de las viviendas se puede tomar cualquier especie de árbol para acompañar a este prototipo o solo podemos utilizar las especies que nos indica el código de Villa María para la vía pública?

En el interior de los lotes a elegir, tanto para medianera como para en esquina, se podrán sugerir cualquier especie vegetal, tanto arbustiva como arbórea.

En cambio, en las veredas de las parcelas solo se podrán utilizar especies arbóreas previstas en el Código de Edificación. Cabe tener en cuenta que se puede proponer un cambio de especie arbórea para colocar sobre veredas, siempre y cuando se lo justifique debidamente.

CONSULTA 9:

- En el punto 2.5 del reglamento del concurso, se menciona que la vivienda deberá contemplar las normas de accesibilidad universal según Ley N° 24.314. Cabe destacar que dicha ley no contempla viviendas individuales, y se refiere a espacios de uso público, transporte y viviendas colectivas. En cuanto a estas últimas, establece lo siguiente:

"Las viviendas colectivas existentes deberán adecuar sus zonas comunes con el grado de adaptabilidad o en su defecto de practicabilidad, cumpliendo con lo prescrito en la reglamentación de los artículos 20 y 21, a requerimiento de los ocupantes de cualquier unidad funcional. B.2. Zonas propias.

B.2.1. Puertas: La luz útil de paso de todas las puertas será de 0,80 m como mínimo.

B.2. 2. Circulaciones horizontales: Las circulaciones horizontales en el interior de la vivienda deberán tener 1,10 m como ancho mínimo.

B.2..3. Locales sanitarios: La vivienda deberá tener por lo menos un baño practicable de 1,50 m x 2,20 m.

B.2.4. Cocina: La cocina de la vivienda deberá tener un lado mínimo de 2,00 m y un área mínima de 4,00 m²

La consulta es: ¿Las viviendas proyectadas deben contemplar lo reglamentado para viviendas colectivas por más que sean individuales?

Si, atender las prescripciones referentes a Vivienda Colectiva. Las Bases del Concurso expresan en el apartado 3.4. que es voluntad del IMV dar cumplimiento a Ley de Accesibilidad Universal N 24.314.

CONSULTA 10:

- ¿Los retiros del frente de los lotes deben ser de 2,50m o de 3.00m? ¿Deben tener retiro lateral?

[Ver respuesta a la CONSULTA 4.](#)

- Las Tipologías de las Propuestas de esquina y entre medianeras pueden ser diferentes en cuanto a morfología y lenguaje?

[Si, las propuestas de esquina y entre medianeras pueden ser diferentes.](#)

- La tipología de vivienda propuesta puede ser de 2(dos) plantas? Debe contemplar las normativas de accesibilidad?

[Ver respuesta a la CONSULTA 9.](#)

- La superficie de la circulación vertical y/o horizontal debe estar dentro de los 60m² requeridos? O se computa aparte?

[De tener circulación vertical, se incluye en los 60 m² máximos.](#)

- Cuál es la superficie máxima de la tipología teniendo en cuenta la ampliación solicitada?

No se ha definido la superficie de la futura ampliación, quedando a criterio del proyectista la previsión del espacio que considere razonable para la ampliación del programa, teniendo en cuenta que son viviendas de interés social.

El objetivo del presente concurso es obtener propuestas tipológicas de vivienda unifamiliar de interés social que demuestren altos niveles de performance de eficiencia de sustentabilidad, tomando como marco de referencia los edificios de energía casi nula o NZEB.

- A que se refiere en el Capítulo 3 – apartado 3 que dice:

“En el computo de la superficies las cubiertas deberán considerarse al 100% y las semicubiertas al 50%”

Ver respuesta a CONSULTA 2.

- A que hace referencia en el Capítulo 3- apartado 7 que dice:

“las tipologías no podrán ser ejecutadas por autoconstrucción”

No hay limitaciones en cuanto a materiales y técnicas constructivas a emplear.

Las bases expresan que “Las tipologías no podrán ser ejecutadas por autoconstrucción”, con esto nos referimos a que las tipologías deberán ser ejecutadas bajo la supervisión de profesional habilitado para tal fin. Si fueran construidas por el propio usuario, igualmente deberá considerar en la Memoria de Justificación Económica el valor de la mano de obra.

CONSULTA 11:

- Consulta 1: el costo de la vegetación a incorporar en la propuesta, ya se arbolado de veredas, vegetación sobre medianeras, etc. Debe ser considerado también dentro del valor final del m2 construido?

Si deberá ser considerado el costo de la vegetación.

Para la Valoración económica del proyecto, se deberán considerar los costos de los elementos constructivos con los que se materializan las superficies cubiertas y semicubiertas, y las instalaciones necesarias para obtener altos niveles de performance de eficiencia de sustentabilidad, tomando como marco de referencia los edificios de energía casi nula o NZEB.

- Consulta 2: que margen, si es que existe, se puede manejar para el costo del m2 construido, teniendo en cuenta las diferencias que puede haber entre las fuentes de consulta de rubros.

Ver respuesta a CONSULTA 7.

CONSULTA 12:

- ¿de acuerdo al punto 1.7.1. "condiciones" no se deben presentar variantes de una propuesta, en otros trabajos. La pregunta es si en un trabajo completo (1.7) la tipología entre medianeras puede ser variante de la tipología en esquina y viceversa?

Las Bases aclaran en 1.7. que “Cada Participante deberá presentar un trabajo completo, el cual constará de una propuesta tipológica para lote en esquina y otra propuesta tipológica para lote entre medianeras”.

La propuesta entre medianeras puede ser una adaptación de la propuesta en esquina o viceversa, o bien, ser propuestas diferentes.

El punto 1.7.1. dice:

“Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente y en ese caso inscribirse por cada trabajo presentado. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4.6. Los elementos constitutivos de la presentación no poseerán lema, ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores”.

Por lo tanto, si un participante desea presentar MAS de un trabajo completo con una propuesta diferente, deberá repetir el proceso de inscripción, creando una nueva casilla de correo y enviando el correspondiente ANEXO 1, siguiendo los pasos detallados en las Bases, como si fuera un nuevo participante del Concurso.

CONSULTA 13:

- Consulta sobre Anexo 5. En manzana modélica, ¿se contempla toda la manzana densificada completa? es decir los vacíos en blanco en la manzana son lotes idénticos a los nombrados?

Si, considerar la manzana modélica densificada por completo, es decir, los lotes en blanco corresponderían a lotes idénticos a los nombrados, los cuales estarían contruidos con una densidad baja con una altura máxima determinada por el Perfil 14 del Código de Edificación.

- Habiendo estudiado las bases del concurso, quisiéramos obtener, por este medio, confirmación sobre la participación del equipo completo en el concurso, ya que algunos participantes son Arquitectos recibidos UNLP no matriculados y otros estudiantes aún. La consulta es, ¿basta con completar las declaraciones juradas como colaboradores? Cabe aclarar que hay matriculados también*

Las condiciones que deben reunir los participantes se detallan en 1.4.2.

El apartado 1.4.4. expresa que los participantes que no reúnan las condiciones establecidas en 1.4.2. pueden participar en el concurso bajo la figura de colaborador (arquitectos no matriculados, estudiantes, otras profesiones, etc).

Los participantes y colaboradores deben completar el ANEXO 3, siguiendo el procedimiento explicado en las bases.

CONSULTA 14:

- Quería realizar una consulta con respecto a la planilla del anexo 3- declaración jurada, en la parte de colaboradores se puede agregar una fila mas o el tope son 4 nomas? saludos.

Si, pueden agregar cuantos colaboradores deseen al ANEXO 3 DECLARACION JURADA.

CONSULTA 15:

- En el programa de Necesidades habla de 15 m2 semi-cubiertos: estos 15 m2 son reales o pueden ser 30m2 y se computa el 50% o sea 15m2.

[Ver respuesta a CONSULTA 2.](#)

- El programa de necesidades habla de un baño, y plantear un segundo baño en la ampliación. la pregunta es: si tengo una tipología de dos plantas, puedo diseñar el baño en planta baja y el de la ampliación en planta alta?

[Si, puede diseñar el baño en planta baja y el de la ampliación en planta alta.](#)

- Relativo a la accesibilidad universal se pide contemplar la Ley Nacional N° 24.114- Decreto N° 914/7. La misma habla de los requerimientos en espacios públicos e institucionales, es solo para tener en cuenta en los espacios públicos de las manzanas o además alguna cuestión específica en la vivienda?

[Ver respuesta a la CONSULTA 9.](#)

CONSULTA 16:

- ¿A qué población socio-económica va destinada la vivienda?

[Actualmente, la Entidad Promotora IMVeIH ofrece soluciones de habitabilidad a personas en situación de calle. Sin embargo, que actualmente el IMVeIH trabaje con poblaciones carenciadas no circunscribe la aplicación de las tipologías objeto del presente concurso a otros sectores socio-económicos de mayores recursos, ya que dichas tipologías serian ejecutadas en futuros programas habitacionales.](#)

- ¿Qué es y a qué se refiere "pericubierto"? La palabra se encuentra en la página 18 de las Bases.

[Con el termino pericubierto se refiere al diseño de la parcela completa, teniendo en cuenta las superficies cubiertas, el espacio verde, el tratamiento del piso, especies arbóreas, tratamiento de envoltentes medianeras, y demás elementos que el diseñador considere apropiado, con la finalidad de ofrecer un "plus" de los espacios no cubiertos aprovechables en los distintos ciclos estacionales.](#)

- Con respecto a P14, ¿Qué retiros específicos son los que debemos tener en cuenta para el diseño?

[Ver respuesta a la CONSULTA 4 y CONSULTA 3.](#)

- ¿ es una zona susceptible a inundaciones?

No existe un lote predefinido. Para los fines del presente concurso, suponer que no es zona susceptible a inundaciones.

- En los corazones de manzana, ¿van a tener en cuenta las superficies cubiertas que puedan llegar a realizarse en un futuro? (quinchos, piletas, ampliaciones, etc).

El Código de Edificación de Villa María no contempla retiros de corazón de manzana. Se considera la manzana modélica densificada por completo, es decir, los lotes en blanco corresponderían a lotes idénticos a los nombrados, los cuales estarían contruidos con una densidad baja con una altura máxima determinada por el Perfil 14 del Código de Edificación. Dentro de la parcela elegida deberá implantarse la tipología propuesta con la correspondiente previsión de espacio para la futura ampliación.

- Especies de plantas, arbustos y árboles recomendados de la zona?

Especies recomendadas: Manzano del campo; Parkisonia acuelata (Cina cina); Bauhina Forficata (pezuña de vaca); Caesalpina Gilliesii (lagaña de perro); Senna Corymbosa (sen del campo); Cortadeira Selloana (cortadera plumacho); Lamprothyrsus (cortadera péndula)

CONSULTA 17:

- Sobre el punto 2.5: se mencionan retiros obligatorios. Pueden definir medidas mínimas deseadas a línea municipal, ejes medianeros y fondo como complemento al anexo 6402?

[Ver respuesta a la CONSULTA 4 y CONSULTA 3.](#)

CONSULTA 18:

- 3.3 PROGRAMA DE NECESIDADES: En cuanto al crecimiento futuro del prototipo (Dormitorio + baño + garage) ¿Existe un límite o referencia de metros cuadrados?

No se ha definido la superficie de la futura ampliación, quedando a criterio del proyectista la previsión del espacio que considere razonable para la ampliación del programa, teniendo en cuenta que son viviendas de interés social.

- Con respecto al cómputo de las superficies en donde se indica que las cubiertas se consideran al 100% y las semicubiertas al 50% ? En relación a esto como se debe considerar los 15 m2 de espacio semicubierto requeridos en el programa?

[Ver respuesta a CONSULTA 2.](#)

- 3.6 CONDICIONES DE HABITABILIDAD E INFRAESTRUCTURA ¿Existe red de agua potable y red cloacal en la zona de emplazamiento ?

No existe un lote predefinido. Para los fines del presente concurso, considerar que el lote posee provisión de agua potable y cloacas.

- **3.8 VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO.** En relación al valor por m2 del prototipo ¿ Se debe tener en cuenta también todos los cerramientos medianeros del terreno?

No considerar los cerramientos del lote para la Valoración Económica del Proyecto. Ampliar información en la respuesta a la CONSULTA 10.

CONSULTA 19:

- **1.4.8. Inhabilitación** ¿Podremos los participantes utilizar el servicio de asesoría en Eficiencia Edilicia que brinda el ISE (Instituto de Sustentabilidad Edilicia) del CAPC?

El punto 1.4.8 “Inhabilitación” hace referencia a las personas que no están en condiciones de participar del concurso por su vinculación con las Entidades. Los participantes del Concurso NO están habilitados a realizar las interconsultas al ISE (Instituto de Sustentabilidad Edilicia), que posiblemente, algunos de sus miembros sean jurado del concurso.

- **2.2. Manifiesto General de Sustentabilidad Edilicia** Párrafo 2 ¿Podrá explayarse sobre lo que se explica en este párrafo?

La construcción de una vivienda eficiente, en términos energéticos, no debe implicar costos asociados más allá del 10 % de los costos referenciales del mercado. Y dicha inversión puede y debe promover entre un 20 y un 35 por ciento de eficiencia. Los costos relacionados con eficiencia energética, no deben representar más de 10 % de los costos establecidos como referenciales. Aunque esta erogación deberá implicar entre 20 y 35 % de eficiencia comprobable

- **3.3. Programa de necesidades** Este punto establece que la superficie máxima semicubierta deberá ser de 15m². Luego, en el párrafo 4 dice lo siguiente: "En el computo de las superficies, las cubiertas deberán considerarse al 100% y las semicubiertas al 50%". ¿Quiere decir que la superficie semicubierta proyectada podría llegar a ser de 30m²? Ya que al computarla al 50% nos quedaría de 15m²

[Ver respuesta a CONSULTA 2.](#)

CONSULTA 20:

- **1.7.3. Recepción de los trabajos.** ¿La dirección de correo electrónico -donde la asesoría enviará el link de Google Drive para subir las propuestas- puede ser el mismo utilizado para la inscripción y el envío de las preguntas?

Si, desde la misma casilla de correo de fantasía creada para la inscripción al Concurso se envían las consultas para ser respondida en Ronda de Consultas. Al mismo tiempo,

esa misma casilla de correo será la que se utilizará para subir a entrega al link de Google Drive.

- 1.7.3. b. 2) ¿El anexo 2 debe ir en un archivo distinto al de la propuesta?

Si, el anexo 2 debe ir en un archivo distinto al de la propuesta.

EL anexo 2 "Votación de Jurado" deberá ser impreso, completado, escaneado y subido a Google Drive como archivo independiente al archivo .pdf de los paneles.

- 1.8.3. Elementos constitutivos. c) Contenido de las láminas. ¿En la planta de techo o planimetría se debe colocar el norte además del que ya está situado en el ángulo superior derecho del panel?

Si, en la planta de techo o planimetría se deberá colocar el Norte. En el ángulo superior derecho de la hoja también se deberá colocar el Norte.

- 1.9. Retribuciones. 1.9.1. Premios. ¿Se puede participar en las dos categorías - tipología en esquina y tipología entre medianeras- utilizando la misma propuesta ecoarquitectónica pero adaptada a cada una de las situaciones?

Cada Participante deberá presentar un trabajo completo, el cual constará de una propuesta tipológica para lote en esquina y otra propuesta tipológica para lote entre medianeras. Cada participante concursará en las dos categorías en forma simultánea. La propuesta entre medianeras puede ser una adaptación de la propuesta en esquina, o bien ser diferente.

- 3.3. Programa de necesidades. ¿Se puede utilizar la palabra *Estar* en los planos en reemplazo de *Living*?

Sí se puede utilizar la palabra "Estar" en los planos en reemplazo de "Living".

CONSULTA 21:

- La entrega debe ser de tres lamina a2 +una memoria +, una justificación económica por cada tipo logia de vivienda es decir dos entregas una por cada tipo logia? O debe ser únicamente tres lamina una memoria y una justificación en un solo trabajo para las dos viviendas??

"La entrega constará de tres (3) láminas como máximo, más una memoria descriptiva y una memoria de justificación económica", para presentar las dos propuestas. En la memoria descriptiva como en la Memoria de Justificación Económica, se pueden explicar las dos propuestas.

- La escala debe ser 1:100 en cuanto a la definición de la información o en el tamaño de impresión también ?? Ya que se podrían achicar las imágenes para que entre mas documentación en la lamina...

En el apartado "1.8.3. Elementos Constitutivos" se detalla el contenido de las láminas y la escala de las piezas gráficas.

- Que tipo de suelo es el de la ubicación???.para proyectar la fundación...

[Ver respuesta a CONSULTA 8.](#)

- El calculo de la superficie de la tipo logia es un 100% para la cubierta y un 50% para la semicubierta ¿eso significa que se puede proyectar el doble de la superficie semi cubierta? La base predefine 15m como superficie semicubierta, entonces se podrian proponer 30m2 de superficie semicubierta??

[Ver respuesta a CONSULTA 2.](#)

CONSULTA 22:

- Tengo entendido que no están abiertas las inscripciones al concurso todavía. Por lo tanto: ¿Desde qué fecha nos podremos inscribir?

[Las inscripciones están abiertas hasta el lunes 13 de mayo de 2019.](#)

- ¿Los materiales a utilizar en las envolventes pueden ser de origen orgánico, material reciclado, adobes, etc.? es decir materiales no comerciales.

[Ver respuesta CONSULTA 10.](#)

- ¿Es necesario mostrar los valores estimados de aislación térmica y ahorro energético?

[Las bases indican en el apartado 1.8.3. Elementos Constitutivos, Punto c\): Se deberán incluir todos los gráficos, infogramas, diagramas, diagrama psicrométrico, planillas, cálculos y demás elementos que considere necesarios para demostrar los niveles de eficiencia de la propuesta.](#)

[El proyectista queda facultado para demostrar con los elementos que considere necesario los niveles de performance de eficiencia de sustentabilidad de la propuesta.](#)

- ¿Qué ancho de calzada y veredas deberíamos tomar?

[La manzana modélica fue pensada para el desarrollo del presente concurso. No existe una manzana ni lote predefinido, por lo tanto, para el presente Concurso podemos tomar un ancho de calzada de 8 metros y de vereda de 3 mts.](#)

- ¿El retiro mínimo en ambos lotes es de 2.50 m.? ya que no queda claro en el Código de Edificación.

[Ver respuesta a la CONSULTA 4 y CONSULTA 3.](#)

CONSULTA 23:

- cual es el perfil de usuario?

[Ver respuesta a la CONSULTA 16.](#)

- cual es la dimensión de la manzana?

[Ver respuesta a CONSULTA 3.](#)

- debemos hacer un esquema de planificación completa de la manzana? (en ese caso hay alguna plancheta catastral en la que nos podamos guiar?)

[No deben un esquema de planificación completa de la manzana.](#)

- se debe considerar una estructura sísmica?

[Remitirse al mapa de zonificación sísmica de la República Argentina.](#)

- que tipo de suelo debemos considerar para las fundaciones?

[Ver respuesta a CONSULTA 8.](#)

- a que se refiere con vivienda sust. " de interés social"? (seria una aproximación a barrio de viviendas sociales?)

Cito textual de las Bases: "Actualmente, el Instituto Municipal de la Vivienda realiza soluciones habitacionales integrales, incorporando los principios de sustentabilidad en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental. El pilar fundamental durante todo el proceso es la dimensión social. El compromiso del Instituto es con el hábitat y sus habitantes junto al medio ambiente, desde la óptica del desarrollo sustentable y el aprendizaje."

[Ampliar información con respuesta a CONSULTA 16.](#)

CONSULTA 24:

- para inscribirse con otra propuesta, puedo hacerlo con el mismo nombre, o debo hacerlo con otro nombre y e-mail distintos?

[Ver respuesta a CONSULTA 12.](#)

CONSULTA 25:

Solicitamos, por un lado, información sobre la ubicación del terreno ya que, en Anexo 5 "Manzana Modelica", solo se detalla superficie de parcelas. Y, por el otro, a que Zonificación Urbana representa el Terreno.

[Ver respuesta a CONSULTA 3.](#)

CONSULTA 26:

- Podrían realizar un extracto con todos los lineamientos del Código de Edificación y toda otra normativa que influya y limite estos terrenos?

Las propuestas deberán cumplir con todas las reglamentaciones previstas en el Código de Edificación de la ciudad de Villa María, disponible en: <https://www.villamaria.gob.ar/obras-privadas>

CONSULTA 27:

- Estamos interesados en participar del concurso de vivienda sustentable sin embargo estamos matriculados en cpau (consejo profesional de arquitectura y urbanismo) de capital federal. Esa es la matrícula habilitada para ejercer en nuestra jurisdicción. Quiero saber si es posible participar con dicha matrícula o es obligatorio que la matrícula sea provincial.

Las condiciones que deben reunir los Participantes están establecidas en 1.4.2. Podrán participar en este Concurso con carácter de titular, aquellos profesionales universitarios con título de Arquitecto, con título oficial. Además, los mismos deberán estar matriculados y habilitados en el Colegio de Arquitectos de su jurisdicción dentro de la República Argentina.

Nota: se solicitará a los participantes el escaneo del comprobante del "Certificado de profesional matriculado y habilitado". Dicho comprobante será expedido por el Colegio de su jurisdicción hasta 24 horas antes del cierre del Concurso. Corresponde un "certificado de profesional matriculado y habilitado" por cada profesional firmante como autores del trabajo

CONSULTA 28:

- Nos interesa saber, a fin de evaluar nuestra participación en el concurso de referencia, cual es la forma prevista para publicar los resultados una vez realizada la jura (autores, paneles y crítica del jurado). Hacemos la consulta, porque hemos notado que en los últimos concursos realizados en la Provincia de Córdoba sólo se publicaron los nombres de los equipos ganadores y todavía estamos a la espera de conocer los trabajos y la crítica del jurado. Es importante que los organizadores no pierdan de vista el esfuerzo que realizamos los participantes, que en caso de no obtener un premio hacemos un trabajo totalmente ad-honorem. La comunicación fluida durante el concurso (cantidad de trabajos entregados, extensiones en los plazos de la jura, para dar algunos ejemplos) y principalmente la socialización de los resultados una vez finalizado el evento, es una forma de retribuir y respetar el trabajo realizado.

Las Bases aclaran en "1.9.6. Exposición:

Luego de haberse fallado el Concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado, como así también, cualquier trabajo que, a juicio de las autoridades del concurso, tenga suficiente valor para su publicación y/o exposición. Se respetará la condición de anonimato de aquellos trabajos no premiados publicados que no hayan autorizado expresamente lo contrario. La Entidad Organizadora tendrá derecho a la publicación total o parcial de los trabajos."

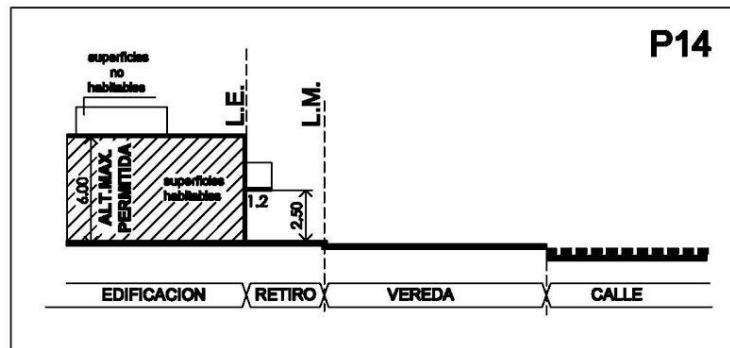
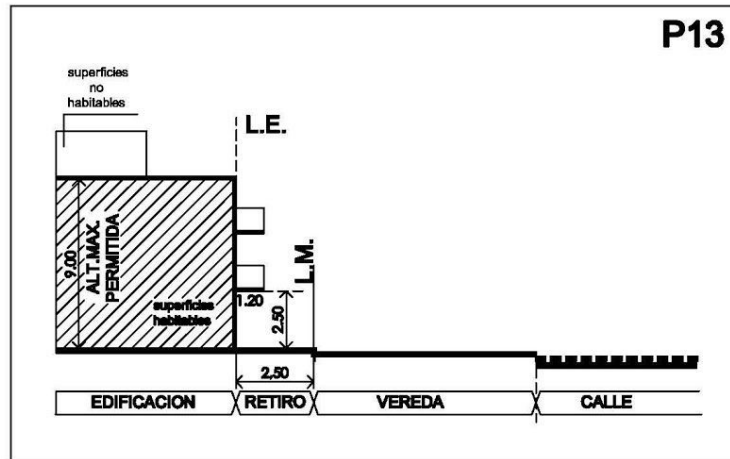
Los trabajos participantes podrán ser publicados en forma digital. La crítica del jurado se reservará para aquellos trabajos premiados o que obtengan mención.

ANEXO GRAFICO correspondiente al Perfil 14 del Código de Edificación de
Municipalidad de Villa María.

CAPITULO VIII

TITULO II

Gráficos: PERFIL 13 Y PERFIL 14

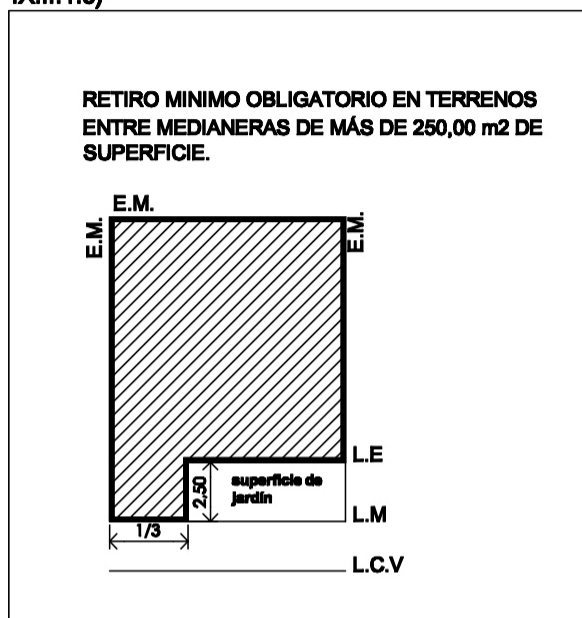


CAPÍTULO IX

TÍTULO II

Gráficos : RETIROS

IX.II.1.c)



IX.II.1.d)

